



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO San Luis Potosí, S.L.P. 10 de enero de 2024 Oficio No. SF/DGPP/ DGPP-R0100/2024

LIC. LUCÍA MARTHA RAMIÍREZ RODRÍGUEZ DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO FRANCISCO COSSÍO PRESENTE.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Secretaría en los artículos 33 fracción XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 40 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, por este medio se le comunica que el presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado a la institución a su digno cargo en el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2024, asciende a la cantidad de \$12,911,712.73 (Doce Millones Novecientos Once Mil Setecientos Doce 73/100 M.N.), distribuido y calendarizado conforme al documento anexo al presente oficio.

En su carácter de ejecutor de gasto y responsable directo del ejercicio de los recursos, debe comunicar esta distribución a sus respectivas unidades responsables, así como tomar en cuenta el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en la materia, destacando las siguientes que son de observancia general:

- a) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí¹.
- b) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios².
- c) Ley General de Contabilidad Gubernamental3.
- d) Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí⁴.
- e) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí⁵.

Dentro de este marco, el presupuesto autorizado se distribuirá de acuerdo con la disponibilidad del recurso financiero, precisando que los recursos que ejerzan en el ejercicio fiscal deberán ser suficientes para dar cumplimiento a los requerimientos

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Lo

Av. Venustiano Carranza No. 1815 Col. Jardin C.P. 78270 Tel. 444 8132247



¹ Artículo 113 párrafo segundo.

² Artículo 8 y 13 fracciones I y IV.

³ Articulos 38, 61 y 71.

⁴ Articulos 18, 19, 40, 42, 46 y 55.

⁵ Artículo 84.





DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
San Luis Potosí, S.L.P.
10 de enero de 2024
Oficio No. SF/DGPP/ DGPP-R0100/2024

financieros, por lo que se le exhorta a que implemente un plan de racionalización del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, en especial las destinadas a los servicios personales y gastos de operación, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en su presupuesto, de conformidad en lo establecido en los artículos 18 y 55 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Asimismo, se informa que en apego a lo establecido en los artículo 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y 39 del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2024, con cargo a su presupuesto aprobado y de conformidad con las disposiciones generales aplicables, deberá cubrir las contribuciones federales, estatales y municipales correspondientes, así como las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.

Todo lo anterior, con la finalidad de que el proceso de administración de recursos y el ejercicio del gasto cumpla con los criterios de interés público, legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, transversalidad de la perspectiva de género y derechos humanos.

Agradezco de antemano su atención al presente.

ATENTAMENTE.

CAPOMAR VALADEZ MACIAS SECRETARIO DE FINANZAS

Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, Gobernador Constitucional del Estado.

Mtro. J. Guadalupe Torres Sánchez, Secretario General de Gobierno.

Lic. Sergio Arturo Aguiñaga Muñiz, Contralor General del Estado.

Mtra. Damaris Grageda Acosta, Directora General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas.

Archivo.



Programación del Presupuesto Autorizado de Egresos 2024

Fuente	Cap	Nombre de la clave	Imp. Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
0556		MUSEO FRANCISCO COSSÍO	12,911,712,73	743,462,45	743,462.51	743,462,45	743,462.45	743,462.45	743,462,45	743,462,45	743,462.45	743.462.45	743,462.45	743,462,45	4,733,625,75
Estatal	4000	4000 MATERIALES Y SUMINISTROS	148,332.00	12.361.00	12,361,00	12,361.00	12,361,00	12,361,00	12.361.00	12,361.00	12,361,00	12,361,00	12,361.00	12,361,00	12361.00
Estatal	4000	4000 SERVICIOS CENERALES	538,759.50	44,896.62	44,896.68	44,896.62	44,896.62	44,896.62	44,896.62	44,896.62	44,896.62	44,896.62	44,896.62	44,896.62	44,896,62
Estatal	0004	4000 SERVICIOS PERSONALES	10,979,277,23	686,204.83	686,204.83	686.204,83	686.204.83	686,204.83	686,204.83	686,204,83	686.204.83	686,204,83	686,204,83	686,204,83	3,431,024,13
Ingresos Propios	4000	4000 INCRESOS PROPIOS	1,245,344,00	18.			12	130	19	112	Э	5.0	1563		1,245,344,00

1. La ministración que corresponden al presupuesto estatal pueden ser ajustado a las transferencias efectivas que envié la Federación

2. El presupuesto federal está sujeto al calendario de ministración oficial que envíe las autoridades